

BOLETÍN TRIBUTARIO - 155

**EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA CONFIRMA LA
SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN CON DESTINO AL
FONDO DEL DEPORTE INCLUIDA EN LAS FACTURAS DEL SERVICIO
TELEFÓNICO EN BOGOTÁ**

Mediante Auto del 24 de agosto de 2010, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, confirma el numeral 1° del Auto del 15 de mayo de 2010 del Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Bogotá, el cual ordena a ETB, TELMEX, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES y EPM BOGOTÁ, abstenerse de continuar realizando el cobro de la contribución con destino al Fondo del Deporte, incluida a los usuarios en la factura telefónica.

Así mismo, se inhibe de pronunciarse sobre la inaplicabilidad del artículo 4° del Acuerdo 03 de 1967, proferido por el Concejo de Bogotá, a que hace referencia el numeral 1° del Auto del 15 de mayo.

FAO

Septiembre 8 de 2010